

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegración:** La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 59 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 17 de septiembre de 1836 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que re-

sulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general.—5.086.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Pantano de Ciurana (Tarragona)».

Hasta las trece horas del día 19 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 61.628.874,34 pesetas.

La fianza provisional, a 1.232.577,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de diciembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3. Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4. Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5. Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6. Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Director general.—5.089.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de noviembre de 1961 por la que se amplían las enseñanzas al Grado de Maestría en las Ramas del Metal y Electricidad a la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Carmen», de Puerto Real (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen del Carmen», de Puerto Real (Cádiz), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas al Grado de Maestría.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1953 y oída la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la indicada Institución Sindical, como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, se consideren ampliadas al Grado de Maestría en las Ramas del Metal y Electricidad.

Lo dijo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica la que convocaba subasta para adjudicar las obras de construcción de Escuelas y viviendas en la parroquia y arregados de La Lama (Pontevedra), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1961.

Anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de los corrientes la subasta de las obras de construcción de Escuelas y viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra) y en sus arregados, hubo un error al constatar que el presupuesto de contrata para las obras de construcción

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se suspende la celebración de la subasta del presupuesto desglosado del proyecto de canal y acequias del sector II de la margen derecha del río Alagón, primer sector de la margen derecha y su camino de servicio (Cáceres), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 del actual.

Por el presente anuncio se suspende la celebración de esta subasta cuya presentación de pliegos estaba fijada para el día 11 de diciembre de 1961.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Director general.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959, a efectos de expropiación, las obras de «Acondicionamiento de la C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña Sección de Santander a Oviedo, p. k. 165.500 al 193.100, entre Infiesto y Poja de Siero», esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 16 del mes de diciembre próximo, a las diez horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca señalada con el número 12, denominada «El Pradón», propiedad de don Antonio Pacho Herrero y arrendada a doña María del Amparo Aladro Pacho, sita en el término municipal de Siero.

Oviedo, 24 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.—5.604.

de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, tipo ER-35, en la parroquia de La Lama, Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), era de 426.601,34 pesetas, en lugar de 449.839,39 pesetas, existiendo una diferencia de 23.238,05 pesetas, que hace que el presupuesto total de las obras objeto de subasta en lugar de 2.449.063,20 pesetas que figura en el anuncio de la subasta sea el de 2.472.351,25 pesetas, siendo la fianza provisional de 49.447,02 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.—El Director general, J. Tena.—5.159.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aerea de Levante por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Construcción de diez alojamientos de carácter militar para Oficiales y diez para Suboficiales en Los Alcázares (Murcia)», por un importe de cinco millones doscientas un mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (5.201.699,42).

Igualmente se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Pabellón de Suboficiales alumnos en la Base Aerea de Alcantarilla (Murcia)», por un importe de un millón ochocientos treinta y seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (1.836.257,32).

El importe de las fianzas provisionales será de 107.167,87 y 37.831,70 pesetas, respectivamente, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307).

Las subastas se celebrarán en la Jefatura de Obras de la Región Aerea de Levante (avenida de Jacinto Benavente), número 14, Valencia, a las diez y once horas, respectivamente, del día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».